

El Gobierno del PP no recurrirá al Constitucional la estabilidad de los interinos mayores de 55 años

 Jueves, 26 de Febrero de 2015 21:25:33



La Consejería de Educación ha comunicado hoy a las organizaciones sindicales que el Gobierno central no recurrirá ante el Tribunal Constitucional las medidas referidas a cuestiones laborales del personal docente contempladas en la [Ley Canaria de Educación](#). Entre estas, destaca la Disposición Adicional Tercera que contempla la estabilidad laboral para el profesorado interino mayor de 55 años y 5 años de servicio con independencia de los procesos selectivos. Tampoco será objeto de recurso la disposición relativa a la negociación de mejoras retributivas para el profesorado de Canarias. El acuerdo alcanzado entre el Gobierno canario y el Gobierno estatal no excluye la posibilidad de que este último presente recurso de inconstitucionalidad respecto a otros apartados de la Ley. Desde el STEC-IC nos congratulamos de este acuerdo al tiempo que recordamos que fuimos la única organización sindical de Canarias que apostó sin titubeos por el desarrollo de la Ley Canaria de Educación fruto de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que recabó más de 39.000 firmas y que originó la aprobación de la misma por el Parlamento de Canarias. Conviene recordar que el STEC-IC fue también la única organización sindical que participó directamente en la promotora de dicha ILP. Frente a la oposición y críticas sistemáticas que otras organizaciones sindicales han mantenido en el tiempo respecto la Ley, desde el STEC-IC nos congratulamos de que ahora, estas mismas organizaciones, se feliciten porque aspectos fundamentales para la mejora de las condiciones laborales y salariales del profesorado, contemplados en la Ley Canaria de Educación, no peligren ante un posible recurso del gobierno del PP ante el Tribunal constitucional. Nunca es tarde para rectificar.

Última actualización Jueves, 26 de Febrero de 2015 21:49:34